

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ANA CECILIA PINZÓN TOVAR a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2396112019

EL SUSCRITO
SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
3. Porque la dirección es incorrecta____
4. La dirección no existe ____
5. El destinatario desconocido_____
6. No hay quien reciba la comunicación. _____
7. Cambio de domicilio _____
8. Otro, X_____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento 2396112019

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, , hoy 4 de FEBRERO de 2021, a las **7:00 am.**



SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 11 de FEBRERO de 2021, a las **4:30 pm.**



SONIA GISELLE TOVAR JIMENEZ
SUBDIRECTOR PARA LA VEJEZ



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



RAD:S2019115483

Fecha: 2019-10-23 16:48:09

Código Dep:



Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: ANA CECILIA PINZÓN TOVAR
Asunto: 2396112019
Fol: Anexos: 0

FOR-BS-046

Código 12440

Bogotá D.C.,

Señora

ANA CECILIA PINZÓN TOVAR

C.C No. 41.604.950

Tel: 3005719985

Ciudad

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición.

Referencia: Requerimiento No.. 2396112019 de 02/10/2019.

Rspetada señora Cecilia, reciba un cordial saludo:

La Subdirección para la Vejez de la Secretaría Distrital de Integración Social en virtud de la misionalidad que establece el Decreto 607 de 2007 se permite dar respuesta a su petición de información acerca del traslado de la persona mayor Carlos Eduardo Pinzón Tovar identificado con cedula de ciudadanía No. 19.257.916, se brinda respuesta en los siguientes términos:

La persona mayor Carlos Eduardo Pinzón Tovar ingresó al servicio Centros de Protección Social, al CPS Santa Teresa de Jornet desde el 01/06/2016. De aquí fue trasladado al CPS Bosque Popular el 10/03/2017. En este momento la persona mayor se encuentra en atención en el CPS Bello Horizonte desde el 02/10/2019.

Estando la persona mayor en atención en el CPS Bosque Popular, el equipo interdisciplinario del CPS presenta a la Mesa Técnica el estudio de caso por un incidente presentado con otra persona mayor participante del servicio, incidente que fue puesto en conocimiento de las autoridades competentes. De igual manera, la mesa técnica dio un concepto favorable para traslado de la persona mayor a un CPS ubicado en la ciudad de Bogotá.

Los traslados entre Centros de Protección Social dependen de la disponibilidad de cupo que hay en el servicio, razón por la cual los cupos se asignan a las personas para ingreso o traslado el día anterior o el mismo día en la que se cuente con el cupo. Una vez se presentó el cupo en la Unidad Operativa Bello Horizonte, se puso en conocimiento del equipo del CPS Bosque Popular, quienes por medio del área de trabajo social le informaron del traslado de la persona mayor.

Todas las personas mayores una vez ingresan al servicio social, se les da a conocer la transitoriedad del servicio y el pacto de convivencia lo cual queda registrado en la suscripción del "Acta de transitoriedad y Aceptación del pacto de convivencia", donde se acepta el cumplimiento de las normas y directrices establecidas en el CPS y se acepta que se es susceptible de traslado en cualquier momento. Debido a que el señor Carlos Eduardo es interdicto, este Formato fue firmado por usted en calidad de acudiente de la persona mayor.

Con respecto a las pruebas que solicita frente al presunto acoso sexual del que fue víctima el señor Carlos Eduardo, amablemente le informamos que no es de nuestra competencia ya que el CPS Bosque Popular puso en conocimiento los hechos ante las autoridades competentes, quienes son los encargados de investigar y realizar los procedimientos pertinentes ante la denuncia. Por tal razón, si usted requiere información del proceso, debe remitirse a la Fiscalía 420 de delitos sexuales, CAPIV.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-BS-046

Por último, es importante mencionar que el traslado realizado de la persona mayor Carlos Eduardo Pinzón Tovar, en ningún momento es una medida sancionatoria, ya que como se aclaró anteriormente todas las personas mayores son susceptibles de traslado y el traslado de la persona mayor obedece a que la mesa técnica dio concepto favorable y como una medida preventiva frente a los presuntos hechos presentados.

En caso de requerirlo, el equipo técnico del servicio social Centros de Protección de la Subdirección para la Vejez, está a su disposición para resolver cualquier inquietud adicional a través de los números telefónicos 2952306 – 2956829 y en la diagonal 44 No. 69 – 04.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Integración Social manifiesta su entera disposición de trabajar por una “Bogotá Mejor Para Todos”, comprometida en promover y proteger los derechos de las personas del Distrito Capital.

Cordialmente,

Miguel Angel Cardozo Tovar

[Miguel Angel Cardozo Tovar \(23 oct. 2019\)](#)

MIGUEL ÁNGEL CORDOZO TOVAR

Subdirector para la Vejez

Proyectó: Paula Vélez Torres - Profesional equipo técnico servicio social Centros de Protección.

Revisó: Luis David Elorza Rodríguez – Abogado Subdirección para la Vejez.
Yeison Goussepe Gomez Aldana – Profesional Subdirección para la Vejez.

Aprobó: Viviana Marcela Luengas Callejas – Lider Centros de Protección Social.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL